



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente 72/2016.-

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN (APERTURA SOBRES 1 Y 2)

En la ciudad de Granada, a veinticinco de agosto de dos mil dieciséis, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y diez minutos, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a la apertura de los sobres 1 "Documentación administrativa" y 2 "Criterios ponderables en función de un juicio de valor" de las proposiciones presentadas y admitidas en el *Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de organización y ejecución del Programa de "Deporte base" del Ayuntamiento de Granada (6 LOTES)* con presupuesto total de 200.418 €, cuyo anuncio fue publicado en el DOUE el 20/06/2016.

Asisten, bajo la Presidencia de Don Baldomero Oliver León, Teniente de Alcalde Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, Don David Coullaut Cordero, Viceinterventor, Don Rafael F. Guilarte Heras, Asesor de Alcaldía / Secretario Adjunto y Doña Leonor Aranda Lozano, Letrada Municipal, en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretario de la Mesa de Contratación, Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Contratación, asistiendo también, Doña Isabel Rodríguez Alonso, Técnico de Gestión de Contratación y Doña Pilar Rama Ramírez, auxiliar administrativa de Contratación.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la diligencia efectuada por la Técnico de Gestión de Contratación, donde se hace constar que el día 18 de agosto de 2016 se recibió en el Área de Contratación a las 12:00 horas, oferta presentada por la entidad COOPERACIÓN 2005 S.L., que había sido presentada en Correos el día 17 de agosto de 2016 a las 12:01 horas, habiendo finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 17 de agosto de 2016 a las 12:00 horas, anunciando al Órgano de Contratación la remisión de la oferta por fax. No procede por tanto la apertura de la documentación presentada por la citada mercantil al encontrarse fuera de plazo, conforme a lo señalado en el artículo 80.4 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

De orden del Sr. Presidente, se procede a la apertura del sobre 1, "Documentación administrativa" y del sobre 2 "Criterios ponderables en función de



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente 72/2016.-

un juicio de valor”, de las proposiciones presentadas y admitidas con el siguiente resultado:

Proposición nº 1: correspondiente a G.E. ESCUELAS URBANAS S.L. que licita a los lotes 1 y 2.

Sobre 1.- Contiene declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas, el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas y declaración de empresas vinculadas, para cada uno de los lotes.

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica para cada uno de los lotes, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 2: correspondiente a EBONE SERVICIOS, EDUCACIÓN, DEPORTE S.L. que licita a los lotes 5 y 6.

Sobre 1.- Contiene declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas y el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas, para ambos lotes.

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica para cada uno de los lotes, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 3: correspondiente a C.D. DEPORTGRAN que licita al lote 1.

Sobre 1.- Contiene declaraciones responsables conforme a lo dispuesto en los Anexos V y VI del Pliego de Cláusulas Administrativas, el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas y otra documentación administrativa que será revisada en caso de resultar adjudicataria.

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 4: correspondiente a EULEN S.A. que licita a los lotes 1,2,3,4,5 y 6.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente 72/2016.-

Sobre 1.- Contiene declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas, el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas, documentación relativa a la preferencia en la adjudicación y declaración de empresas vinculadas, para todos los lotes.

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica para cada uno de los lotes, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 5: correspondiente a EXPERTOS EN FORMACIÓN Y GESTIÓN DEPORTIVA S.L. que licita a los lotes 1,2,3,4,5 y 6.

Sobre 1.- Contiene declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas, el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas y documentación relativa a la preferencia en la adjudicación , para todos los lotes.

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica para cada uno de los lotes, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

A la vista de todo lo expuesto, **la Mesa propone:**

1º.- **Excluir** la oferta presentada por la entidad **COOPERACIÓN 2005** dado que no se ha dado cumplimiento a lo estipulado en el artículo 80.4 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, puesto que habiéndose presentado por Correo, anunciando al Órgano de Contratación la remisión de la oferta por fax, **consta la recepción en el Área de Contratación una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas.**

2º.- **Calificar como correcta** la documentación aportada por las licitadoras en el sobre 1 “Documentación administrativa”.

3º.- **Entregar** al Servicio encargado de la valoración, la documentación contenida en el sobre 2, al objeto de su valoración.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente 72/2016.-

4º.- Dar cuenta, luego de que se realice el correspondiente informe, el resultado de la valoración de los criterios ponderables en función de un juicio de valor, en acto público de la Mesa de Contratación que se convoque al efecto, en el que se procederá a la apertura del resto de la documentación que integre las proposiciones.

Asisten a la sesión representantes de G.E. ESCUELAS URBANAS, EBONE SERVICIOS, EDUCACIÓN, DEPORTE S.L. Y C.D. DEPORTGRAN.

A las catorce horas se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIO, CERTIFICO.-

VºBº
EL PRESIDENTE,



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]